

N.º 16.230

SUSCRIPCIÓN EN CORDOBA... Por un mes... 2 Ptas.

Miércoles 15 de Junio de 1904

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio...

AÑO LV

TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO

combatir este azote con probabilidades de éxito. Aparte de que los dos primeros—de los doctores Keel y Hulton Dixon—por ser un remedio secreto, no podemos darle otro valor que el que sus autores se prometen, puesto que no es posible contrastarles personalmente.

Digamos algunas palabras respecto a uno de los medios que, aun en estado de infancia en las naciones más adelantadas, comienza en la actualidad a señalarse como de eficacia manifiesta en la curación de la plaga de que estamos tratando. Nos referimos a los «Asilos para bebedores», cuya fundación y planteamiento tuvo origen en los Estados Unidos. Pero estos establecimientos—aun suponiendo que encuentre en ellos el alcohólico remedio a su padecimiento, cosa que no está suficientemente comprobada—dan lugar a una cuestión de deontología médica que M. Th. E. Rybakow trata con mucho acierto cuando dice: «Ningún médico tiene el derecho de ejercer funciones de policía, siquiera éstas tengan por objeto un fin humanitario; la libertad es el principio esencial de todo tratamiento, y este principio debe respetarse en la enfermedad que nos ocupa.» Así, por ejemplo, ningún cirujano operará a un paciente sin su consentimiento, ni el médico podrá hacer tomar al enfermo un medicamento que rehuse. En el mismo caso se halla el alcohólico que no quiere ingresar en un establecimiento, en donde se le priva de la libertad, y la privación de esta facultad no es ni puede ser de la incumbencia del médico; lo único que podrá ser aconsejarle, persuadirle, pero nada más. Por otro lado, continúa diciendo Mr. Rybakow, todo recluso contrariado en su voluntad no cumple con fidelidad los procedimientos empleados en estos establecimientos para atender a su curación, según se desprende de varias observaciones personales recogidas por él y a las que atribuye en gran parte los pocos favorables resultados obtenidos en los «Sanatorios para bebedores.»

Después del examen de estos procedimientos continuamos creyendo que para arrancar al alcohólico de su funesto vicio, no hay mejor método que la persuasión, habiéndole, como vulgarmente se dice, al alma. Esto nos recuerda el siguiente suceso en una de las más importantes poblaciones de la costa cantábrica: Desempeñaba el cargo de alcalde un señor bien señalado por la tenacidad de sus resoluciones; cierto día se presentó en su despacho una pobre mujer llorándole que tenía un marido víctima del vicio de la embriaguez, viniendo todas las noches a su casa en tal estado, que la infeliz esposa temía que, de continuar por ese camino, fuera la pérdida de él y de toda la familia: escuchó atentamente nuestro alcalde la narración de la infeliz mujer, y la prometió hacer de su parte todo lo posible para separar a su marido de tan desastrosos vicio. Al día siguiente mandó que el individuo de referencia se presentase en la alcaldía, y tales debieron ser las reflexiones que le hizo, que aquel esposo, en toda la quincena siguiente, no volvió a emborracharse; pasado este tiempo, se presentó al mismo alcalde solicitando de él con gran interés «le volviera a echar otro sermón» pues con el anterior había logrado «no coger ni una píntima» (palabras textuales) hasta la víspera de aquel día.

Y para combatir la plaga que degenera la especie y que coloca al individuo en camino del presidio ó del manicomio, no encontramos medio mejor que la educación y la instrucción, elevando la vida moral ó intelectual de las gentes y con ello la mejora de sus condiciones de existencia. Aplaudamos a Municipios que, como el de Valencia, adoptan acuerdos para reprimir el alcoholismo, como los dos siguientes: 1.º Se concederán premios a los obreros de veintiocho años que mantengan a sus padres ó hermanos huérfanos, y no tengan ninguna nota desfavorable por el vicio de la embriaguez; y 2.º Se concederán igualmente premios a los padres que cuenten la edad de cincuenta años y tengan más de cuatro hijos, y hayan atendido a su educación sin una nota desfavorable por este vicio.

JOSÉ GARCÍA DEL MORAL.

(El Siglo Médico.)

UN BUEN REGALO

Don Aniceto, que era persona de pocas palabras, buscó un nombre en el Santoral del almanaque, lo señaló con el índice é invitó a su mujer á que leyese.

—Veintinueve de Junio. Sale el sol á las cuatro y treinta—leyó la señora.

Don Aniceto hizo signos negativos; no era aquello.

—Fuerdes calores...

—Tampoco.

—San Pedro y San Pablo.

—¡Gracias á Dios!—exclamó él cerrando el librojo.

Después de un buen rato de silencio se atrevió a decir la señora:

—Pues, hijo, da á Dios todas las gracias que quieras... pero ten entendido que me he quedado en ayunas de lo que quieres indicarme.

Don Aniceto miró á su cónyuge con los ojos muy abiertos y moviendo arriba y abajo la cabeza, como asombrado de tanta estulticia... ¡Mire usted que no comprendo que el 29 de Junio era la fiesta onomástica del Excmo. señor don Pedro Olivares de Paracuellos, á quien debían la reciente colocación de Antofito en Hacienda! ¡Cuidado con la torpeza en no comprender que era preciso obsequiar á aquel personaje con un regalo digno de él y del favor recibido! ¡No hacerse cargo de que carecían de fondos para atender á aquel gasto imprevisto! ¡Que habría que recurrir al maldito usurero en solicitud de un préstamo!...

Todo esto pensaba don Aniceto, pero sin traducirlo en palabras, aferrado á la idea de que su costilla estaba obligada á leer en lo íntimo de su pensamiento con tanta facilidad como en el almanaque.

Acostumbrada la señora, después de veintiocho años de matrimonio, á aquella excentricidad de su marido; no acordándose, ni remotamente, de que el protector de su hijo se llamaba Pedro, y sin intentar hacer ensayos de adivinación del pensamiento, aguardó pacientemente á que su Aniceto se explicase, lo cual no hizo el buen señor hasta el día siguiente, en un arranque de verbosidad que le acometió después del almuerzo.

Quedaron, pues, conformes en que era indispensable hacer un buen regalo á don Pedro, residente á la sazón en Zaragoza... ¿Qué clase de regalo? ¡Ese era el grave problema á resolver! No era cosa de quedar mal con aquel influente sujeto, en cuyas manos estaba, tal vez, el porvenir del único hijo que tenían...

Pues, señor, el crónico mutismo de don Aniceto y los pocos alcances de su esposa, nada perita en materia de regalos de importancia, produjeron naturalmente la paralización del negocio, y se iba acercando el día de San Pedro. Nuestro hombre se había agenciado ¡sabe Dios con cuanto trabajo! doscientas pesetas, con un rédito fabuloso que iría á aumentar el pasivo del hogar doméstico; y sobre el tipo de esa cantidad se dieron uno y otro á buscar por todo Madrid el objeto destinado á Zaragoza.

Por fin, la víspera de San Pedro, entró don Aniceto contentísimo en su casa, acompañado de un muchacho que traía una gran caja de cartón.

—¡Ya tenemos regalo!—exclamó muy satisfecho en cuanto gratificó al portador.

—¿Qué es, qué es?—preguntó ansiosamente la señora.

—¡Ah, si no fuera por mí! ¡Si yo no discurren por los dos!—murmuró don Aniceto; y sin contestar á la pregunta de su mujer, ni dar más explicaciones, añadió:

—Tengo que salir... Como ves, esta caja está abierta. Tú que eres mañosa (á falta de otras cualidades) ciérrala herméticamente, envuélvela en papeles, átalala y acondiciónala bien, pónle en la cubierta el nombre de don Pedro Olivares, Zaragoza, y véte tú misma con la muchacha á la estación para facturar el bulto en gran velocidad... Aun estamos á tiempo de que salga hoy mismo... No dirás que no he hablado más que una coorra borracha.

Dijo y se marchó.

Apresuróse la señora á reconocer el interior de la misteriosa caja y vió que

sólo contenía gran cantidad de fragmentos de porcelana.

—¡Dios mío!—pensó. ¿Se habrá vuelto loco mi pobre Aniceto? ¿Qué significan estos caoharros? Pero á bien que á mí me toca solamente obedecer y cumplir lo que me ha encargado... Allí él tendrá su idea, que quizás me explicará algún día; porque lo que es yo adivinarla, no la adivino aunque me vuelva los sesos agua...

Aquella misma noche, después de la cena, lleno de satisfacción don Aniceto soltó la lengua y dijo:

—Ya he devuelto las doscientas pesetas al usurero que me las había prestado... Verás: entré en un establecimiento donde había infinidad de objetos artísticos, y entre ellos un tabor japonés soberbio, magnífico; su precio, 225 pesetas. Gestioné la rebaja del pico y al bajarlo del estante un dependiente, se le cayó, estrellándose en el suelo. ¡Instantáneamente se me ocurrió una idea magna! El tabor se había hecho cien pedazos, era imposible la composición, y compré los cascós por una peseta, con objeto de enviárselos á don Pedro...

—Pero bueno, querido—dijo la señora desconcertada y sin comprender aún cual había sido la idea magna de su esposo—¿te parece á tí que ese montón de casquijo es cosa de regalo?

—¡Pero qué torpe eres!—prosiguió don Aniceto.—¿No has dado todavía en el quid, en mi maquiavelismo, que nos economiza cuarenta duros? Fíjate bien: yo he adquirido el jarrón intacto, me ha costado un dínaral, se lo remití á don Pedro, y él ¡naturalmente! al encontrarlo hecho trizas, no podrá menos de figurarse que se ha roto en el camino...

Al oír aquella explicación, dió la señora un grito horroroso y se puso pálida.

—¿Qué te sucede?—gritó espantado don Aniceto.

—¡Ay, marido de mi alma!—contestó ella, llorando á mares.—Antes de cerrar la caja... ¡envolví cada pedazo en un papel de seda, y les puse unas cintitas preciosas!...

RAMIRO BLANCO.

VENCIMIENTOS DE DEUDAS INTERIOR Y EXTERIOR

Pago de cupones

La Gaceta publica un real decreto del ministerio de Hacienda, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.º Los cupones de la Deuda exterior del 3 por 100 de los vencimientos de 1873 y primer semestre de 1874, á partir de los seis meses siguientes á la publicación de este decreto, se abonarán en metálico y en igual forma que los corrientes de la Deuda exterior del 4 por 100 estampillado, al cambio par que establecen la condición segunda del artículo 6.º de la ley y el artículo 15 del real decreto de 29 de Mayo de 1882.»

Art. 2.º Los cupones de iguales vencimientos de las diversas clases de Deuda exterior continuarán abonándose como dispone el decreto de 26 de Junio de 1874, en metálico, por el importe de las dos terceras partes y el 30 por 100 de la otra tercera parte.

Art. 3.º Los cupones de los vencimientos del segundo semestre de 1874 y de los años de 1875 y 1876, pertenecientes á Deuda exterior del 3 por 100, continuarán abonándose con arreglo á las leyes de 21 de Julio de 1876 y 2 de Junio de 1885, en metálico, por el 50 por 100 de su importe, y además los intereses correspondientes á razón del 2 por 100 anual, sin que en ningún caso puedan abonarse éstos por mayor período que los quince años en que debió extinguirse la Deuda amortizable del 2 por 100 exterior.

Art. 4.º Los cupones de los vencimientos de que trata el artículo anterior, pertenecientes á las diversas clases de Deuda interior, se abonarán en metálico en las mismas proporciones que ordena dicho artículo.

Art. 5.º Las disposiciones de los dos artículos anteriores se aplicarán á todos los valores que, con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876, debían ser abonados en las Deudas amortizables del 2 por 100 interior y exterior que la

misma creó, quedando derogadas las reales órdenes de 8 de Julio de 1884 y 7 de Febrero de 1885.

Art. 6.º La Dirección de la Deuda y Clases pasivas adoptará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de este decreto, y procederá á la inutilización del sobrante de la emisión de 1875 de Deuda consolidada del 3 por 100 exterior.»

CONTRIBUCIONES

Rústica, Urbana, Industrial, Minas, Alcohóles, Carruajes de lujo y Casinos.

Don Francisco Ruiz del Portal, Agente Recaudador para la cobranza de Contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber: que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 10 del actual, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por los conceptos que arriba se expresan, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente recaudador de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Córdoba á 13 de Junio de 1904.—El Agente Recaudador, Francisco Ruiz del Portal.



EL DUQUE DE BERWICK

Este famoso general de la guerra de sucesión fué uno de los diversos hijos que tuvo el católico rey de Inglaterra, Jacobo II, con la señorita Arabella Churchill, hermana del no menos célebre general duque de Marlborough; nació en Londres el 21 de Agosto de 1680, siendo trasladado á Francia de muy corta edad, para recibir la esmerada educación que á su elevada estirpe correspondía.

A las catorce años de edad abrazó la carrera de las armas, y en la expedición efectuada por Leopoldo I de Austria contra los turcos, puso por primera vez de relieve su talento y su valor; después, á las órdenes de su padre, peleó contra Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, sucesor de aquél en el trono británico, á consecuencia de sus desaciertos en la cuestión religiosa y por voluntad del Parlamento, y aunque la campaña no les fué favorable, en ella adquirió gran renombre el duque de Berwick.

Cuando las derrotas obligaron á padre é hijo á refugiarse en la corte de su favorecedor y amigo Luis XIV, el segundo se naturalizó en Francia y entró al servicio de este rey, y como general suyo fué enviado á España con un ejército de 12.000 hombres, para tomar parte en la guerra de Sucesión en favor de Felipe V.

Fué tanta su fortuna en esta guerra





A. BARCELÓ É HIJOS. -- MÁLAGA

COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS. PROVEEDORES DE LA REAL CASA DE ESPAÑA

Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac, que fabrica esta Casa con el nombre de Old-Brandý compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa, provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de A. Barceló é hijos.



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÉREA -- Y ROOB ANTISIFILITICO -- COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente, y en 5 ó 6 días la crónica, goma militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, areñillas, catarro de la vejiga, esconores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extrínsecos uretrales (estreches), aunque sean crónicos de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis sino que evita los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar Inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta, en las acreditadas farmacias, y en casa de su inventor, Diputación, 435, Barcelona. En Córdoba: Dr. Marín, plaza Cánovas del Castillo 12, antes Tendillas; Unión Farmacéutica cordobesa, Conde de Cárdenas, 26.



MADRES! Para criar niños robustos

HARINA LACTEADA MAGUILLA

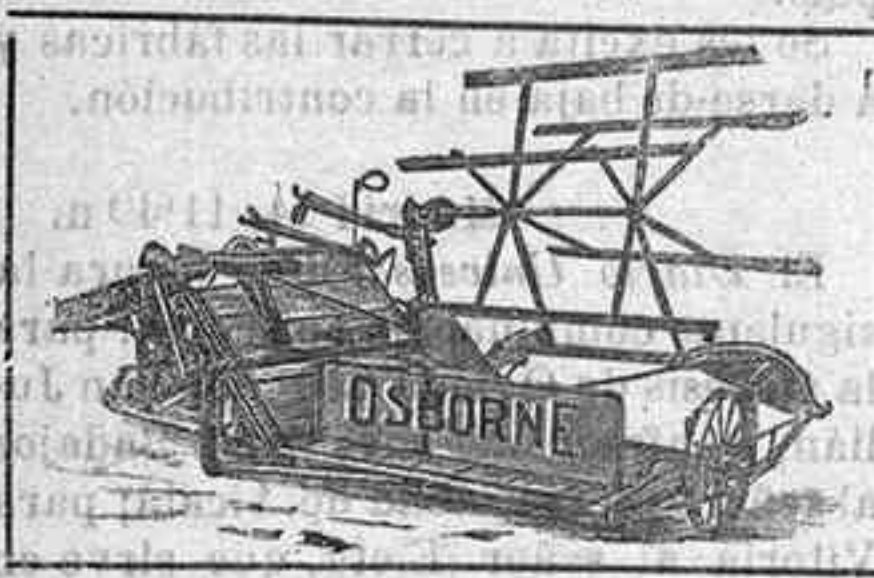
ES LA MEJOR Y MÁS BARATA

Cuenta diez años de existencia, y ha sido premiada en todas las exposiciones que se ha presentado.

PARADAS (SEVILLA)

Labradores

La segadora atadora COLUMBIA OSBORNE



Es la más sólida. La de más fácil tracción. La de más perfecto trabajo.

Informes y precios: JOSE P. DE GRACIA MUÑICES 21 CORDOBA

J. CASANA DIEGUEZ

CIRUJANO-DENTISTA

SUCESOR DE M. BELMONTE

En este antiguo y acreditado gabinete se construyen toda clase de dentaduras, incluso las de aluminio, garantizando su solidez y duración. Orificaciones, empastes y extracciones sin dolor, aplicando los mejores anestésicos conocidos hasta el día. Gran depósito de opiates y elixires

Calle Marqués de Boil, 2, Esquina á Gondomar

El Estreñimiento

Se combate con los Confites Cotidianos "SUN" que sin causar irritación ni dolor, producen una deposición natural diaria y despiertan el apetito, despejan la inteligencia, desalojan la bilis y tonifican el organismo. --UNA peseta Pomo en farmacias y por mayor, G. Garcia, F. Gayoso en Madrid, y en Barcelona, Ramba Flores, 4.

Depósito en Córdoba: Fuentes hermanos, Duques de Hornachuelos, 10 y Polo hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12.

MAQUINARIAS DE OCASIÓN

Se venden en buenas condiciones: Una cámara frigorífica, forma amario, muy útil, para fondas, carnicerías, pesquerías, fábrica de chocolates, etc. Un molino de chocolates con cilindros, refinadores con volante para trabajar á brazos y poleas para movimiento mecánico. Una estufa, armario de hierro á propósito para fábricas de chocolates, pastelería, etc

Para tratar diríjanse á Mariano Pagés, Osario 30, Córdoba

PREPARADO ESPECIAL DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suceso los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Elegir la marca de "la Mujer de 3 piernas"). La Cesta: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la Cesta: la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche. PARIS. -- 9, place des Petits-Pères, 9, y todas en farmacias del mundo entero.

La Industria

GRAN FABRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES

CON TALLER MECÁNICO MOVIDO A VAPOR

DE JOSÉ MOLINA Y MOLINA

Plaza Colón 7 (antes Campo de la Merced)

Esquina á la calle del Conde de Torres-Cabreza

CORDOBA

En esta fábrica, montada con arreglo á los últimos adelantos y con maquinaria especial para todos los trabajos, se construyen muebles desde los más modestos hasta los de mayor lujo y elegancia.

Por la gran producción de sus talleres y por la condición en que esta casa está organizada, puede vender más barato que ninguna otra de su clase, garantizando á la vez la imborrable construcción de los trabajos.

Especialidad en muebles de tapicería. Gran asereno y prontitud en los encargos. Precios módicos y presupuestos.

PLAZA DE COLÓN

Advertisement for Equitable Society of the United States, featuring text in Spanish and English, including 'LIFE ASSURANCE', 'PROSPERIDAD', 'CREDITO', 'CONFIANZA PÚBLICA', and 'SEGUROS EN VIGOR 1.409 millones de dollars'.

Delegado en esta provincia: D. ANTONIO TORRELLÁS NAVAL, Osario, 1.

Advertisement for VINO NOURRY, featuring an image of a bottle and text describing its benefits for debility, anemia, and chest ailments.

Advertisement for RR. PADRES BENEDECTINOS, featuring 'EXQUISITOS CHOCOLATES' and 'A 2, 2'50 Y 3 PESETAS PAQUETE'.

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras militares, de Sanz, Bajada del Pozo Amargo, números 3 y 5, Toledo. Arrendamiento. -- Se hace de la casa Arcobal Colón 52. Para tratar, en la misma. Desde San Juan se arrienda la casa Valladares 16. Para tratar, en la misma calle número 18, almacén. Arrendamiento. Se hace de un hermoso granero, con mucha comodidad para descargar, en la calle de San Pablo 49. Horas de verlo, de 12 á 5. Para tratar, con don Antonio Barbudo, Osario 47. Se arriendan desde San Juan la casa de San Eulogio 3, con muchas y cómodas habitaciones, patio, jardín, corrales con sus correspondientes pilas para lavar y abundante agua de pié, y la secosera de la calle San Fernando sin número. También se arrienda la cochera, por la calle de San Fernando, entre el 104 y 105. Para tratar, con su dueño, San Eulogio 3. Almoneda urgente. Se vende una cama de matrimonio, dos mesas de noche, un entredós, un espejo y otros efectos, todo en buen uso. Comedias 25 (calleja). Vinos blancos del Cndado, de Montilla y tintos, y guardientes y vinagres á precios económicos. Piasuela de la Almagra 9. Se vende un bufete grande, con cajones, chapas de caoba y forma llamada de ministro. Para verlo y tratar, Agustín Moreno 140.

Casa de Baños 16--San Alvaro--16 Baños naturales y duchas de todas clases. Baños sulfurosos de Carratraca y Archena y todos los de su clase. Baños termales de vapor, Fuencañente y Alhama. Baños de mar, con algas del Cantábrico. Almoneda. Por asentarse sus dueños se hace de varios objetos y muebles, entre ellos mesedoras y sofá de rejilla, lavabo de piedra, visillos, caldera, campana de portón, un bozal nuevo de perro y botellas de varias clases. Razon, Realajo 66. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa Carlos Rubio 4. Se trata, en la misma calle número 6. Arrendamiento. Hasta el 24 de Junio próximo se hace en sitio céntrico de un piso alto y una habitación en bajo, y por el término de un año se arriendan pajar y cuadra espaciosa en la calleja Nocles 18, cerca de la Ribera. Para tratar, Madera alta 11, de 9 á 12 y de 2 á 7. Se arrienda desde 1.º de Julio un departamento de planta baja, con puerta á la calle, agua de pié, una habitación y un corral. Plaza de Sagasta 5 (antes Compañía). En la guarnición darán razón. Desde San Juan se arrienda la casa San Francisco 62 y el piso alto interior de la casa Comedias 25. Para tratar, plaza de las Cañas 8.

Aviso al público En el acreditado establecimiento de J. Ogasón, calle San Pablo 27, reciben avisos para colocar y confeccionar todos á domicilio, pudiendo presentarse al público lonas, tanto en mezos como blancas y listas, haciendo operarios entendidos dedicados exclusivamente para la hechura y colocación de los mismos. Se arrienda el piso principal independiente, con agua de pié é instalación de luz, Santa Victoria 4. Para tratar, Duque de Hornachuelos 12. 4

Advertisement for 'La Curación Segura' featuring 'PECTORAL de ANAGAHUITA' and 'ACEITE de HIGADO de BACALAO'.

Advertisement for 'Gran Balneario de Jaraba' with details on location, services, and contact information.

Advertisement for 'TALLER Y DESPACHO DE PLATERIA' by E. SALINAS DIEGUEZ.

Advertisement for 'Fábrica de envases de hojalata' for conserves, oils, and other products.